

EL IRIS

Año V.

DIARIO CATÓLICO

Núm. 1122.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

40, José M. Quadrado, 40.--Imprenta.
Teléfono n.º 144.

Ciudadela (Menorca) jueves 4 de Enero de 1917

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al mes 0'75 Ptas.
Pago adelantado

(DE COLABORACIÓN)

HOGAR

El viento huracanado jugaba con los blancos copos, haciéndoles bailar alegres danzas para luego sumarse a los caídos, los pajarillos firitando de frío buscaban el albergue deseado, ora en las hoquedades del carcomido arbusto o en las cavernas que el agua labra al correr por la cosrra de la tierra.

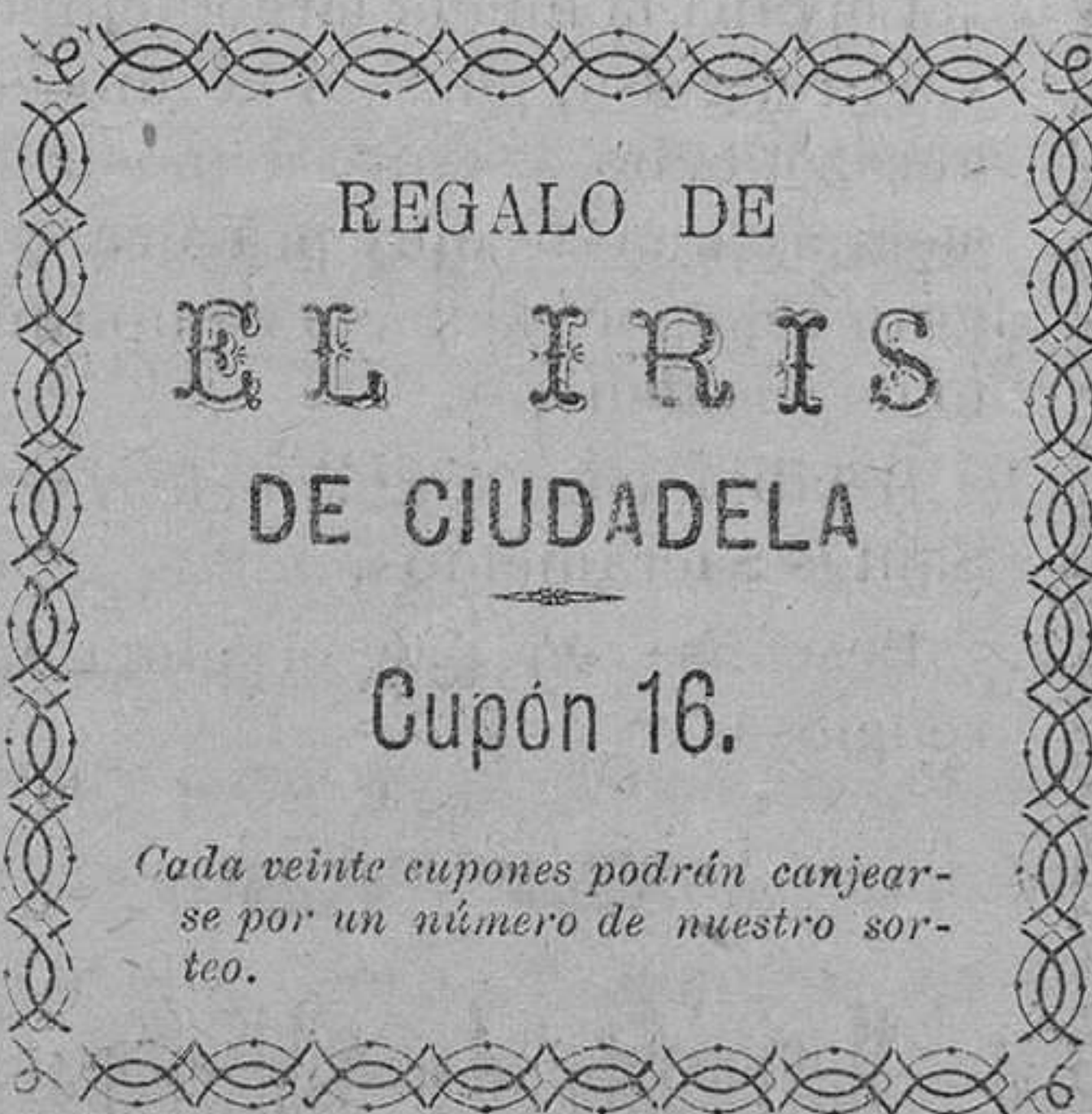
El camino que conducía al robleal materialmente estaba borrado por la avalancha de nieve. ¿Cuanta tristeza? Aquel arroyuelo que antes murmuraba canciones amorosas al caer por los riscos, había enmudecido, sus aguas antes bullangueras y espumosas, volviéronse cristales donde se mira grave el sauce, donde encontró su muerte el libre pez. Por fin llegamos a la solariega casi donde pasaron mis primeros años; alegría grande inundó mi alma al pisar sus umbrales. Vimos el trepador rosal que orlancio puertas y ventanales dejaba sentir gratos perfumes las noches de verano. He vuelto a ver aquel hogar de ancha campana y rústicos asientos donde pasábamos el crudo invierno apiñados a los pies de la abuela y al calor de la lumbre, viendo como se retorcían los añosos troneos al lamerlos las llamas, a la par que escuchábamos sus chasquidos que parecían gritos de dolor que al dejar libre la racinosa sabia que guardaba sus venas. ¡Pobre viejecita! Adorada por sus nietecitos contaba leyendas de hadas y de gnomos, cuentos de enanos rojos como el fuego, de largas barbas blancas, de capuchas picudas, que llegaban al suelo; enanitos custodiados de la gentil princesa que llora su destierro. Noches gratas, noches de recuerdos de la infancia, donde se canta el villancico donde se come el clásico turrón.

¿Mas hay? Asi como el fuego dejó solo cenizas al devorar su pasto, así hicieron los años al pa-

sar por el mundo. La viejecita acabó su vida y con ella murieron sus leyendas y sus narraciones. Felix esperanza la de algun día volver a soñarla despierto y encontrarla sentada en la Gloria.

FRANCISCO VALDÉS Y GUZMAN.

Ciudadela 3 = 1 = 17.



Verdades que manan sangre

«Sin carbón no tendremos jamás escuadra de guerra y será dinero arrojado al agua cuanto gastemos en buques», había dicho Antequera el año 1880. «Se ha perdido nuestra escuadra y con ella las colonias, que si hubiesemos tenido buenos buques pudiémos defender, porque nuestros directores olvidaron que no hay táctica naval moderna sin la táctica del combustible.» Concas escribió el año 1898. A pesar de esto, exceptuando el intento de Canalejas, ningún Gobierno español se ha preocupado de la cuestión carbonífera.

Hubo sesiones parlamentarias de las llamadas patrióticas para construir buques de guerra con arreglo al patrón que nos habían señalado en Cartagena, patrón de corte inglés, y en aquellas sesiones no se habló ni una palabra de carbón.

¿De qué nos servirían cuarenta acorazados que tuviesemos en los momentos actuales si a Inglaterra no le daba la gana de proporcionarnos combustible? ¿De qué nos puede servir una escuadra cuyo

valor ofensivo y defensivo está pendiente de la merced extranjera? Para esto acojámonos a lo que proponía Araquistáin: entreguemos a Inglaterra los millones que gastamos en Guerra y Marina y que sea ella la encargada de nuestra defensa nacional; pero antes quememos la bandera de España. que un día se paseó triunfante y respetada por el mundo entero; quememos nuestra Historia gloriosa y aventemos las cenizas para que la pisada del enemigo no pueda profanarlas.

Hay que decirlo claramente, repitiéndolo mucho, para que se acaben de enterar los más sordos. Somos un país moralmente intervenido, y en España, en el orden económico, y a veces también en el político, no se hace más que lo que conviene a Inglaterra y Francia, especialmente a la primera.

Inglaterra quiso a todo trance impedir que nosotros fuésemos un país productor de carbón. Ella conoció nuestra inmensa riqueza carbonífera, y era de capitalísimo interés para sus planes que nunca pudiésemos desarrollarla.

Voy a demostrarlo entregando a vuestra indignación de patriotas españoles el texto que anunciaba en uno de los artículos anteriores:

El año 1867 se celebró en París una Exposición a la que concurrieron nuestros mineros españoles, llamando especialmente la atención unas muestras de carbones de Bélmez y Espiel. Un periódico inglés, «The Standard», publicó una revista, firmada por uno de los ingleses de mayor prestigio, en la que se decía lo que a continuación traducimos literalmente:

«Un gran acontecimiento en el mercado de las antracitas nos revelan nnas muestras, que examiné y analicé, de las minas de carbón de Bélmez y Espiel; con estas antracitas infinitamente más ricas que las mejores de Nueva York y Gales, conocidas en el mercado mundial con el nombre de carbones de Cardiff.

La proximidad de Bélmez y Espiel al Mediterráneo constituye un gran peligro para la producción carbonífera inglesa, que puede verse privada de sus grandes mercados de Italia y Grecia por la competencia de este carbón español; según mis noticias, estas minas son casi vírgenes y su producción, una vez intensificada, podrá rendir frutos fabulosos.»

A vuelta de interesantes consideraciones sobre la calidad de las antracitas españolas y del gran daño que podrían causar al carbón inglés, añadía el cronista técnico de «The Standard» estas palabras, que a nosotros nos han producido el mismo efecto que si recibiésemos un latigazo en la cara:

Pero pueden estar tranquilos los hulleros ingleses; esas minas están en España, y España es un país muy atrasado; carece de caminos; los transportes allí resultan muy caros, y han de pasar muchos años para que los carbones de Bélmez y Espiel compitan con los nuestros; y aunque España realizase un esfuerzo impropio de su manera de ser, como que el resto de la producción carbonífera del país está casi abandonado, no es posible que España disponga de grandes partidas de carbón para exportar después de haber atendido a sus necesidades interiores. Sin embargo, a pesar de la indolencia española, estas necesidades procurará cubrir las con sus propios recursos, y siempre tendremos que lamentar la sensible baja de las cantidades de carbón que hoy exportamos a la Península.»

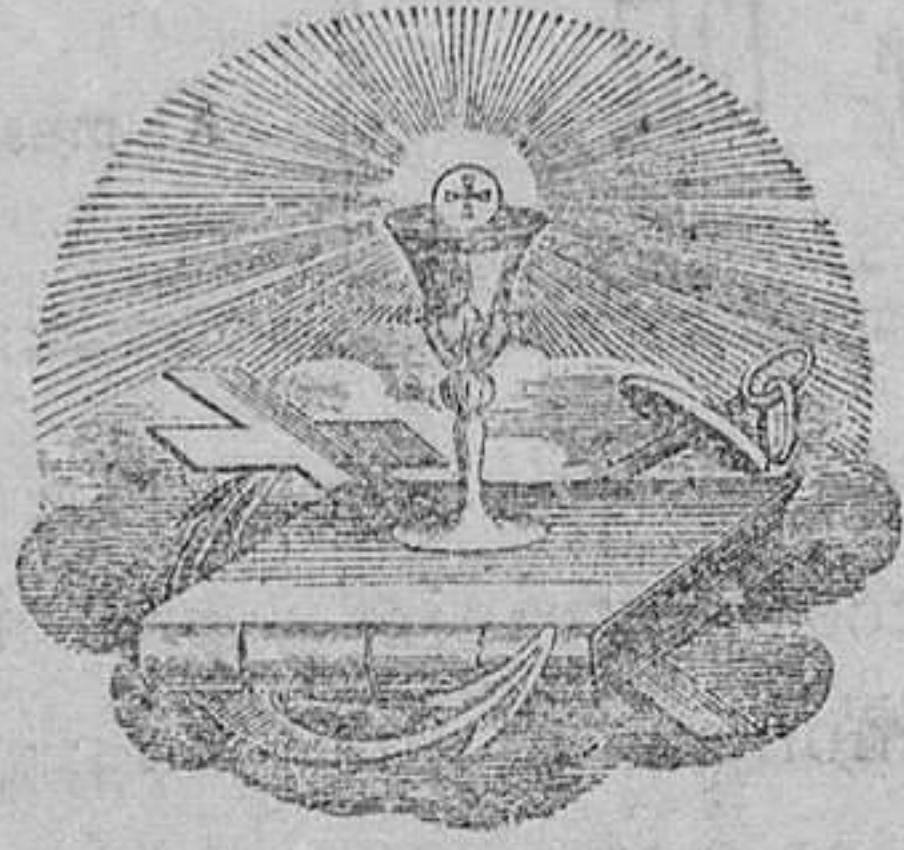
El crítico inglés era benévolo con la idiosincrasia española; no hemos competido con Inglaterra ni hemos intentado arrebatarle sus mercados del Mediterráneo, ni siquiera cuidamos de atender a nuestro mercado interior y seguimos consumiendo carbón inglés a pesar de nuestras minas; porque hoy, como el año 1867, seguimos careciendo de vías de comunicación y somos incapaces «de realizar e-fuerzos impropios de nuestra manera de ser.»

Aquellas minas de Bélmez y Espiel que daban autricitas superiores a las de Cardiff y que intensificando su explotación eran susceptibles de disputar a Inglaterra la soberanía carbonífera de Italia y Grecia, están en manos de extranjeros que poseen la mayor

parte de sus acciones. Ellos sabrán los motivos que tuvieron para que Bélmez y Espiel no rindan ni un dos por ciento del carbón que podrían producir.

CIRICI VENTALLÓ.

(De «El Debate»).



PRIMERA MISA

DEL NUEVO SACERDOTE

D. ANTONIO PONS SEGUI

EN LA PARROQUIA DE STA. EULALIA DE ALAYOR

EL DIA 6 DE ENERO

A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA

PADRINOS

D. Francisco Seguí Montada

D. Magdalena Pons de Orsila

ASISTENTES

M. I. Dr. D. Gabriel Vila

Canónigo Eclesial

Rdo. D. Jaime Garriga

Párroco

Ocupará la Cátedra del Espíritu Santo el

Rdo. Dr. D. Guillermo Capó, Pbro.

Catedrático del Seminario

El celebrante, sus padres, padrinos y tios tienen especial gusto en invitar a sus numerosos amigos, suplicándoles rueguen a Dios sea fructuoso el ministerio del nuevo Sacerdote.

NOTICIAS

Vapor.

Ha fundeado de regreso de Palma el vapor correo «Ciudadela», saliendo más tarde para Alcudia.

Nuevo altar.

Estos dias se está procediendo a la colocación de un nuevo altar en la parroquia de Ntra. Sra. del Rosario, obsequio de la aristocrática familia de Squella, de esta ciudad.

Ha sido construido en el Instituto de Artes Decorativas de Barcelona, de D. M. Domingo Peris.

Su estilo es gótico moderno, con adornos metalizados, y en él se colocará la Imagen de la Inmaculada que ha unos años adquirió la Archicofradía de Hijas de Maria de esta ciudad.

Todos los que lo han visto han celebrado su fina y delicada cons-

trucción, felicitando a la familia de Squella, por tan valioso donativo, y al Sr. Peris por su trabajo quien ha venido de Barcelona, exprofeso, para la colocación del nuevo altar.

El proximo domingo, se celebrará solemne oficio en honor de la Inmaculada en este dicho altar.

Al servicio de la Armada.

Ha sido llamado al inscrito para el servicio de la Armada el vecino de esta Ciudad D. Juan Riquelme Ferrer.

Donativo.

Su Santidad el Papa Benedicto XV ha hecho entrega de un donativo de cien mil libras para el orfanato belga que se fundará en Holanda.

Almanaques.

En esta imprenta se han recibido los afamados almanaques del Sagrado Corazón de Jesús, muy recomendados por la lectura amena, interesante e instructiva que ofrecen diariamente.

Recomendamos encarecidamente su adquisición.

Se venden al infimo precio de 0'25 el taco.

Causas.

Según el último alarde de causas celebrado en la Audiencia de Palma, en el próximo cuatrimestre se verán en el Partido de Menorca las siguientes vistas con intervención del Tribunal del Jurado:

Contra Miguel Petrus Sbert, sobre robo.

Contra Pura Lopez Martinez, Juana Antonia Valent y Josefa Giscolfre Riera.

Fallecimiento.

En Ibiza ha fallecido a edad algo avanzada la virtuosa Priora del Convento de Agustinas Sor Concepción Ribas.

Llevaba la finada largo tiempo de vida religiosa, pues en la mocedad abrazó dicho estado, demostrando siempre una fe muy práctica y un gran celo por el exacto cumplimiento de sus deberes.

Recibió con singular fervor los Santos Sacramentos.

Descanse en paz el alma de la religiosa.

Movimiento de población

Durante el pasado mes de Octubre en las parroquias de esta Ciudad se han registrado las siguientes inscripciones:

PARROQUIA DE SAN FRANCISCO NACIMIENTOS

Dia 7.—Margarita León Allés, hija de Martin y de Margarita.

Dia 9.—Agustín Sintes Tuduri, hijo de Juan y de Catalina.

Dia 17.—Maria Vivó Sureda hija de Jaime y Josefa.

Dia 24.—Juana Marqués Thomás hija de Sebastian y Juana.

Dia 24.—Pedro Calafell Marcelino, hijo de Cristobal y Magdalena.

MATRIMONIOS

Dia 18.—Don Sebastian Taltavull Barceló y doña Clara Monjo Marques, solteros.

Dia 29.—Don Juan Pons Triay y doña Carmen Camps Rotger, solteros.

Dia 29.—Don Bartolomé Torres Arguimbau y doña Margarita Moll Mesquida solteros.

DEFUNCIONES

Dia 1.—Antonio Fiorit Cavaller, de dos años de edad, a consecuencia de anemia.

Dia 5.—Don José Capó Triay, de 25 años de edad a consecuencia de tuberculosis pulmonar.

Dia 6.—Don Pedro Capó Anglada, casado de 56 años de edad, a consecuencia de tuberculosis pulmonar.

Dia 7.—Antonía Torres Torres, de 8 meses.

Dia 12.—Don Rafael Bosch Pons, casado, de 46 años de edad.

Dia 13.—Angela Cortes Hernandez de 9 dias.

Dia 23.—Doña Antonía Mercadal Triay de 14 años de edad a consecuencia de uremia.

Dia 27.—Doña Catalina Allés Capó, casada, de 21 años de edad, a consecuencia de fiebre puerperal.

SANTORAL

Viernes, 5.—Santos Telesforo y Eduardo rey y Santas Apolinaria virgen y Emiliana.

Dia 5.—Sol sale a las 7'10 pónese a las 4'40.—Luna sale a las 2'34 pónese a las 5'24.

CULTOS

APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

INTENCIÓN GENERAL PARA EL MES DE ENERO DE 1917.

La realización perfecta de las peticiones del Corazón de Jesús:

ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón Inmaculado de Maria Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Rogaremos en especial para que se realicen los deseos que Vos mismo manifestasteis.

RESOLUCIÓN APOSTÓLICA

Cooperar como se pueda a los deseos del Corazón de Jesús.

Viernes, 5.—Primer viernes de mes y del año. En la iglesia de San Agustín Misas de comunión a las 6 y 7 y media.

TRIDUO EUCARÍSTICO

CONSAGRADO AL NIÑO JESÚS

En la iglesia del Convento de Santa Clara, se practicará en los dias que a continuación se indican, la solemnidad de Cuarenta-Horas, homenaje Eucarístico que desde muy remota fecha, todos los años se celebra, en honor del Divino Infante de Belen, Cristo Jesús con los siguientes cultos religiosos:

DIA 5 DE ENERO

Por la mañana.—A las 6 Exposición de S. D. M., canto de las letanias del Santísimo y Misa rezada. A las 7 Misa rezada con puntos de Meditación y acompañamiento de armonium, Oficio solemne a las diez.

Por la tarde.—Piadoso ejercicio de la visita al Santísimo, Trisagio y acto de Consagración al Deseado Corazón de Jesús, empezando a las tres. A las 5 y media, canto solemne de Laudes por la Rta. Comunidad de Religiosas Clarisas; predicará acto seguido, el M. I. Dr. D. Sebastian Juan, Arcipreste, dándose fin a los cultos de este dia con la reserva.

DIA 6 DE ENERO

Festividad de la Epifanía del Señor.

A las 6 Exposición y Misa. Los demás cultos como el dia anterior. Despues del canto de Laudes, ocupará la Sagrada Cátedra, el M. I. Dr. D. Juan Tuduri, Magistral.

DIA 7 DE ENERO

Exposición de S. D. M. como en los dias anteriores. A las 6 Misa rezada, siendo de Comunión general 14

que se celebrará a las 7. A las 10 Misa solemne.

Por la tarde análogos cultos que en los anteriores días del Triduo. A las 5 y cuarto canto solemne de Laudes y sermón a cargo del M. I. Dr. don José Febrer, Chantre, finalizando la solemnidad de Cuarenta-Horas, con solemne procesión y reserva.

Nota: Todos los fieles que habiendo recibidos los Santos Sacramentos, visiten a Jesús-Hostia, durante la Exposición y cultos de estas tradicionales Cuarenta-Horas, pueden ganar Indulgencia Plenaria.

A. M. D. G.

Para todos nuestros lectores

Cupón regalo

EL IRIS, deseando que sus numerosos lectores de dentro y fuera de la población puedan tener un grato recuerdo de este periódico en sus casas, les ofrece casi gratuitamente una hermosa ampliación fotográfica inalterable, tamaño 30 por 40 centímetros, sobre fina cartulina «Bristol», de 50 por 65.

Para ello hemos firmado contrato con los talleres fotográficos de J. Luque, Plaza del Angel, 17.—Madrid, y deseando que cada ampliación venga ya perfectamente retocada y libre de todo gasto, sólo exigiremos tres pesetas noventa y cinco céntimos por dicho concepto.

Es decir, que entregando en esta Administración 3'95 pesetas, acompañadas de una fotografía y diez cupones como el que publicamos más abajo, podrá recibirse sin otro gasto la referida ampliación.

Si el retrato es de más de una persona, habrán de abonar una peseta por cada persona más.

DIEZ CUPONES
COMO EL PRESENTE, DAN DERECHO A UNA
AMPLIACIÓN FOTOGRAFICA
REGALO DE
EL IRIS
CIUDADELA DE MENORCA

CURACION DE LA TOS
CON LAS ACREDITADAS

PASTILLAS J. MIRO
EXPECTORANTES Y CALMANTES

Premiadas con medalla de oro en la Exposición del primer Congreso de Pediatría en Palma y en el Concurso Farmacéutico nacional del Tibidabo en Barcelona.

Pidanse en las Farmacias de Ciudadela.

SOY SOL

Soy sol, soy sol, soy sol que limpia
SOY SOL, soy sol, soy sol que brilla.
Y todo aquel, aquel que sea español
Debe de procurar usar SOY SOL.

Crema para lustrar calzado SOY SOL.
Líquido para limpiar metales SOY SOL.

Al por mayor y menor
LUIS ADRIÁN

ESTACIÓN METEOROLÓGICA DE BAJOLÍ

Día	Hora	Barómetro	Variación barométrica en 3 horas	Termómetro C.º	VIENTO		Lluvia en 24 horas	ESTADO DEL		Temperatura	
					Dirección	Velocidad en Kms.		Cielo	Mar	Máxima	Mínima
3	16	765'6		14'8	W.N.W	10'1a20'0		Casi cubierto.			
4	8	764'2	-0'8	13'1	N.	10'1a20'0	00	Nuboso	Marejada.	16	12



Varias

Rumores.

Madrid, 4.—5'35

Circulan ciertos rumores según los cuales ha presentado su dimisión de Alto Comisario Español en Marruecos el general Jordana.

Dícese que la causa de la dimisión es haberse negado el Gobierno a designar a un hijo del nombrado General para que formara parte de la Comisión española que se encuentra, invitada por el Gobierno de Londres, en el frente inglés.

Acorazado francés averiado

Frente a la isla de Malta, un submarino alemán ha torpedeado al acorazado francés «Verité.»

Este buque de guerra desplaza 14.870 toneladas.

El acorazado resultó con muy importantes averías.

De la guerra europea

Noticias de origen alemán

Makensen.

Madrid, 4.—6'11

Nauen.—La nota del Cuartel General dice que en el frente reina relativa calma.

La artillería luchó ayer con gran intensidad.

Las tropas del mariscal Mackensen, continúan avanzando en Rumania.

El enemigo intenta a veces reponerse, pero es rechazado, sufriendo muchas pérdidas.

Ultimamente hicimos un millar de prisioneros, apresando cuatro cañones y otro material de guerra.

Falkenhain.

Las tropas germano-búlgaras que operan bajo la dirección del

general Falkenhain también batieron a los ruso-rumanos en la Dobrudja.

Fueron ocupadas ayer las ciudades de Macin y Wivila.

Los esfuerzos de Rusia no han podido conseguir su objeto que era detener el avance de los germanos.

Noticias de origen francés

Rumania quiere la lucha.

Madrid, 4.—6'40

Paris.—El Gobierno rumano ha declarado que continuarán luchando hasta obtener la victoria final.

Comunicado oficial.

Paris.—La noche última se pasó tranquilamente.

El enemigo quiso avanzar, en el bosque de Jusy, siendo rechazado con grandes pérdidas.

En el bosque de Lapetré se libró una vivísima acción de artillería.

En el resto del frente no hay novedad.

Noticias de origen inglés

Oficiales.

Madrid, 4.—7'50

Londres.—Lúchase en el frente de Loos e Ipres, siendo el enemigo rechazado.

Al norte de Ancre continua la actividad de la artillería enemiga.

Al sur de Pulken penetramos en una trinchera alemana, haciendo veinte prisioneros.

Del extranjero

Resolución de Grecia.

Madrid, 4.—13'41

Atenas.—El Gobierno ha decidido movilizar las tropas contra los aliados si no cesa el bloqueo de las costas griegas.

La actitud de las naciones aliadas aumenta la indignación del pueblo griego.

Por la paz.—Otra nota.

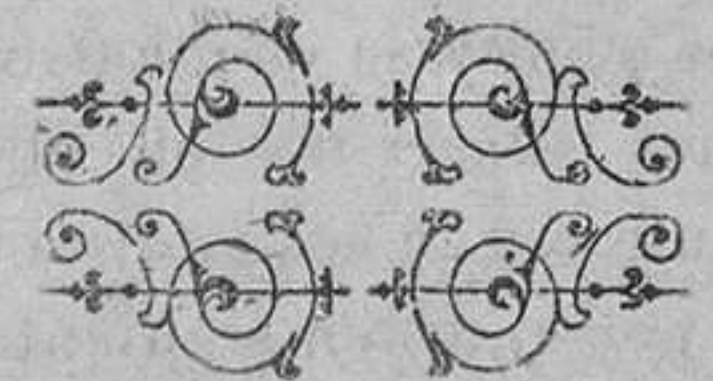
Madrid, 4.—15'40

New-York.—El Presidente de los Estados Unidos ha redactado una segunda nota que será entregada en breve a los Gobiernos de las naciones beligerantes.

M. Wilson explicará el sentido de la primera nota e insistirá en sus deseos de intervenir a favor de la paz.

Dicha nota es esperada con mucho interés.

Prensa Asociada.



D. BARTOLOMÉ FEDELICH VIVES, TENIENTE 2.º DE ALCALDE, ENCARGADO ACCIDENTALMENTE DE LA ALCALDIA DE ESTA CIUDAD.

Hago saber: que conforme a lo que dispone el artículo 28 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se recuerda a todos los españoles, que al cumplir la edad de veinte años están obligados a solicitar su inscripción en el Alistamiento para el reemplazo del Ejército, y que igual obligación tienen sus padres o tutores, si aquellos no lo hubiesen efectuado, así como los Directores o Administradores de los Manicomios o Establecimientos de Beneficencia, y los Jefes de Establecimientos penales respecto a los individuos que, estando acogidos o reclusos en ellos, alcanzan la edad para ser alistados.

Lo que se hace público por este edicto para que llegue a conocimiento de las personas a quienes puede interesar, insertándose a continuación los artículos 12, 27, 32, 34, 41, 304 y 305 de la Ley y 35 y 43 del Reglamento, que determinan dicha obligación y responsabilidades en que incurran los que dejen de cumplir el precepto legal.

Ciudadela, 1.º de Enero de 1917.

El Alcalde accidental,
BARTOLOMÉ FEDELICH.

ARTICULOS DE LA LEY QUE SE CITAN

Art. 12. Tomas de posesión.— Los individuos que no acrediten haber cumplido los deberes militares que por su edad y condiciones les haya correspondido, o no estén exentos de responsabilidad con arreglo a las leyes del Ejército, no podrán ser admitidos al servicio de la Administración, del Estado, Provincias o Municipios, ni de las Sociedades o Empresas que con aquellas tengan contrato o subvención.

Art. 27. Obligación de inscribirse.— Todos los españoles, al cumplir la edad de veinte años, cualquiera que sea su estado y condición, están obligados a pedir su inscripción en las listas del Municipio en cuya jurisdicción habiten sus padres o tutores, o ellos mismos, si no los tuvieron, teniendo a la vez esta obligación los padres o tutores, así como las personas o Autoridades de quienes dependan los mozos. Los mozos que residan en el extranjero solicitarán su inscripción en el Ayuntamiento donde habiten sus padres o tutores, o en el de la última vecindad que éstos hubiesen tenido en territorio nacional, si no habitan en él.

y a falta de los padres o tutores, en el Municipio correspondiente al último domicilio de los propios interesados antes de marchar al extranjero. Los residentes en demarcación de Consulados, con autorización expresa para las operaciones de Reclutamiento, podrán inscribirse en ellos. De cada una de estas peticiones se librará el oportuno recibo al interesado para su resguardo y por si le fuera necesario a los efectos de lo prescrito en el artículo 31.

Art. 32. *Mozos en ignorado paradero.*—Serán comprendidos en el alistamiento de cada año, todos los mozos, aun cuando se ignore su paradero, que cumplan los veintidós años de edad desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre inclusive, de aquel año, y los que excediendo de la edad indicada, sin haber cumplido los treinta y nueve años en el referido 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos, por cualquier motivo, en ningún alistamiento anterior.

Art. 34. *Alistados.*—El alistamiento comprenderá todos los mozos que tengan la edad y se encuentren en las condiciones prescritas en el artículo 32, cualquiera que sea su estado, clasificándolos por el orden siguiente:

1.º Los mozos cuyo padre, o cuya madre a falta de éste, haya tenido su residencia durante todo el año anterior al de la fecha del bando para el alistamiento en el Municipio en que éste se verifica, aunque en el momento del alistamiento no resida en la localidad;

2.º Los mozos cuyo padre o cuya madre, a falta de éste, tengan su residencia, a partir del 1.º de Enero, en el Municipio donde se hace el alistamiento;

3.º Los mozos que hayan tenido su residencia en la forma indicada en el caso 1.º para sus padres;

4.º Los mozos que tengan su residencia en la forma que expresa el caso 2.º, refiriéndose a sus padres;

5.º Los naturales del mismo Municipio.

Art. 41. *No alistados.*—Los que habiendo dejado de ser comprendidos en el alistamiento del año que les corresponde, no se presenten para hacerse inscribir en el inmediato, serán incluidos en el primero que se verifique después de descubierta la omisión y clasificados como soldados, si son declarados útiles, privándoles del derecho a las excepciones legales que puedan presentar, así como el de solicitar prórrogas y la reducción del tiempo de servicio de que se trata en el capítulo 20, señalándoseles, por el orden correlativo de inscripción, los primeros números del sorteo en el alistamiento en que se incluyan, sin perjuicio de los castigos que determina el capítulo 22 de esta ley y de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omisión, con fraude o engaño.

Art. 304. *No alistados. Omisión.*—Los que omitan el cumplimiento de la obligación que tiene todo ciudadano de inscribirse en el alistamiento, serán castigados con multa de 250 a 500 pesetas, si los mozos fueran habidos, y con la de 500 a 1.000, en caso contrario, abonándolas los padres o tutores.

Art. 305. *No alistados inútiles. Fraude o engaño.*—Los que con fraude o engaño procurasen su omisión en dicho alistamiento, caso de resultar inútiles para el servicio cuando sean alistados, sufrirán arresto de un mes y un día a tres meses, y la multa de 50 a 200 pesetas, que impondrá el tribunal correspondiente. Caso de insolvencia de la multa, sufrirán la prisión subsidiaria que proceda.

Art. 35. *Del alistamiento.*—Los padres o tutores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar,

están obligados a solicitar su inscripción en el alistamiento, si ellos hubieren dejado de cumplir tal deber cuando por su edad les correspondía. Esta solicitud podrá deducirla por comparecencia personal o por escrito, en la forma que expresa el formulario número 2.

Igual obligación tienen los Directores o Administradores de los manicomios o Establecimientos de beneficencia y los jefes de los Establecimientos penales, respecto a los individuos que estando acogidos o recluidos en ellos, alcancen la edad para ser alistados.

Art. 43. Los Jueces municipales, cuando inscriban en sus registros las defunciones de individuos menores de veintidós años, nacidos en poblaciones donde existan diversos Juzgados municipales, remitirán las relaciones prevenidas en el párrafo tercero del artículo 29 de la Ley, al Decano, el cual las cursará a los encargados de las Secciones correspondientes.

D. CAYETANO TEJERA LOPEZ,
TENIENTE DE NAVIO, SEGUNDO COMANDE DE LA PROVINCIA MARITIMA MENORCA Y JUEZ INSTRUCTOR DE LA MISMA.

Hago saber: Que por el presente Edicto llamo y emplazo a los supervivientes del naufragio del vapor español «Príncipe de Asturias» residentes en esta Provincia Marítima para que en el término de treinta días y en horas hábiles de oficina se presenten ante este Juzgado a prestar declaración.

Así mismo llamo y emplazo a los consortes, padres, hermanos o parientes más cercanos de los pasajeros desaparecidos en el naufragio del vapor español «Príncipe de Asturias» residentes en esta Provincia Marítima para que en el término de treinta días y hora habil de oficina se presenten ante este Juzgado a prestar declaración.

Mahón 15 de Diciembre de 1916.

CAYETANO TEJERA.

EL AYUDANTE MILITAR DE MARINA DEL DISTRITO DE CIUDADELA.

Hago saber: Que S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se declare la vacante de representante de los prácticos de puerto y costa en la Junta Consultiva de la Dirección General de navegación y Pesca Marítima.

Para que tenga lugar la referida elección se señala el día 15 de Febrero de 1917, y se efectuará depositando los prácticos de puerto y costa, su voto firmado en la Capitania de puerto a que pertenezcan los primeros o la que se encuentren los segundos, exhibiendo estos sus nombramientos de tal práctico de costa en el que la Autoridad de Marina pondrá la palabra «voto», la fecha y el sello de la oficina. Los Directores Locales de Navegación y Capitanes de los Puertos, remitirán las papeletas recogidas y una relación de los votantes a la Dirección General de Navegación y Pesca Marítima donde se verificará el escrutinio con sujeción al artículo 13 del expresado Reglamento y declarará elegido al que tenga mayor número de votos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ciudadela 27 de Diciembre 1916.

JUAN PEREZ.

PUMISTERIA HIJOS DE JOSE PRECKLER

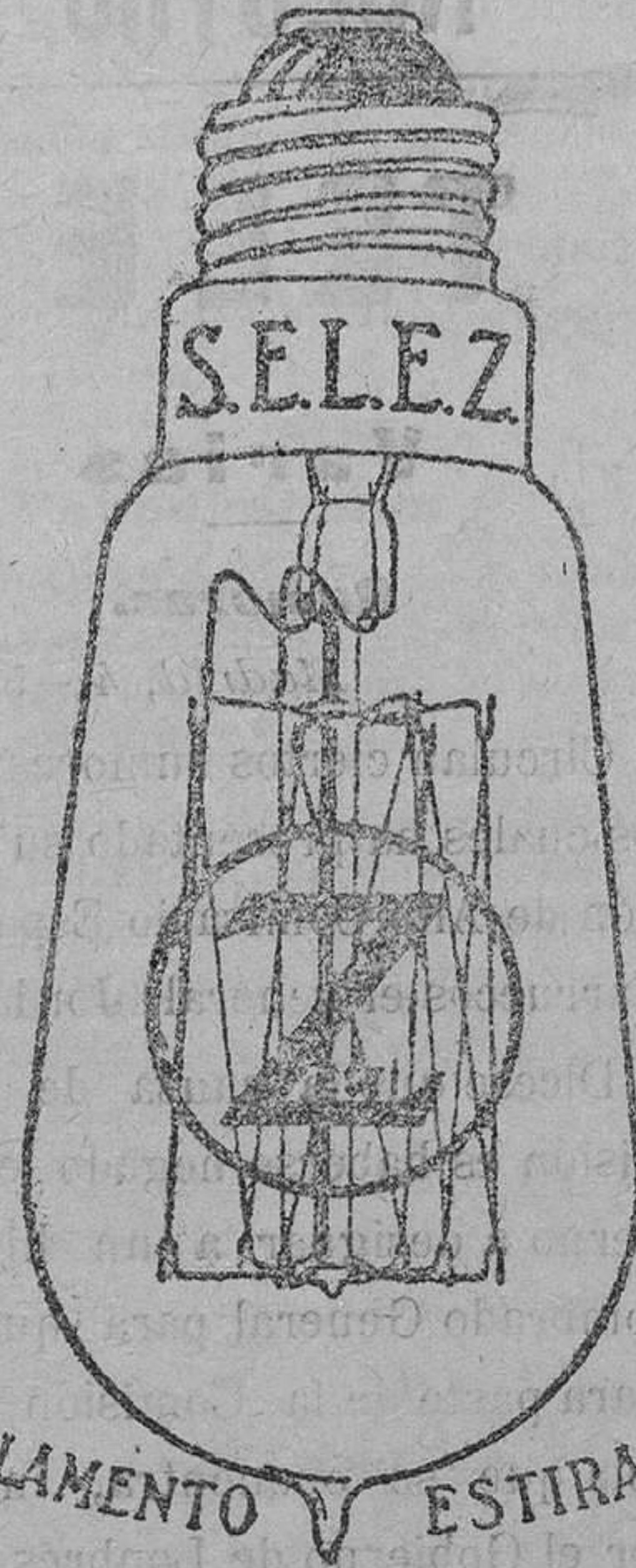
BARCELONA

Cocinas económicas de todas clases. Legiadoras, termosifones, estufas a carbón y gas. Instalaciones de calefacción y secaderos industriales.

EN CIUDADELA

Depositarios: Anglada y Florit.

Representante: Jaime Benejam.



LÁMPARAS "Z"

LAS MEJORES - LUZ MUY CLARA
CONSUMO ECONÓMICO

— IRROMPIBLES —

Desde 5 a 100 bujías.

Lámparas nitrógeno que consumen medio vatio.

Hay en existencia otras marcas.

Todas completamente nuevas, sin usar.

Depósito: José M.º Quadrado
40.—Imprenta.—Ciudadela.

LAMPARILLAS ROYAL

VELILLAS DE NOCHE

Duración garantida 8 horas, propias para habitaciones, oratorios y escaparates.

Luz fija y agradable —Limpieza, economía y perfección.

De venta en esta imprenta.

JOSE PALLICER

CONQUISTADOR, 18

Confecciona toda clase de calzado de medida a precios sumamente económicos. Prontitud y esmero en los encargos.

Especialidad en clases para Bebés.

LA MUNDIAL

Compañía de Seguros mútuos sobre la vida fiscalizada por el Gobierno de S. M. Depositadas todas las garantías que exige la Ley, y sujeta a la Inspección de la Comisaria General de Seguros.

Director Regional: D. Bartolomé Fernandez, Calle de Cortes 558 - 1.º Barcelona. Inspector General: D. Franciscó Benages, Calle de Monterey Sta. Catalina (Palma de Mallorca). Representante en esta localidad: D. Eugenio Triay, Plaza del Borue, Ciudadela.

Dirección General: Alcalá, 17, Madrid.

CARTAPACIOS para carácter inglés (última novedad) muy instructivos y de utilidad práctica. Se hallan de venta en esta Tipografía a 0'10 céntimos uno.